



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.3/33/L.7
5 octubre 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

Trigésimo tercer período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 72 del programa

POLITICAS Y PROGRAMAS RELATIVOS A LA JUVENTUD

Argentina, Bahamas, Bangladesh, Ecuador, Filipinas, Grecia,
Irán, Jamahiriya Arabe Libia, Marruecos, Rumania y Uruguay:
proyecto de resolución

Recordando la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, proclamada en la resolución 2037 (XX) de la Asamblea General del 7 de diciembre de 1965,

Teniendo presente el Principio IV de la misma que enumera algunas de las actividades que deben estimularse y facilitarse entre los jóvenes con el objeto de acercarlos en las actividades educativas, culturales y deportivas, conforme al espíritu de la citada Declaración,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para realzar el papel de la educación física y el deporte en los currícula escolares y su importancia en la promoción de la comprensión y la amistad universales entre los pueblos,

Convencida que la educación física y los intercambios deportivos pueden contribuir a los esfuerzos internacionales para fomentar la paz, el entendimiento mutuo, la cooperación y el desarrollo de relaciones amistosas entre los pueblos,

1. Recomienda a los Estados Miembros que adopten las medidas necesarias para promover sobre una base de los programas de educación física e intercambios deportivos, especialmente entre los jóvenes y sobre una base de igualdad entre hombres y mujeres con el objeto de mejorar la calidad de la vida, inculcar valores humanos fundamentales y promover la emulación desinteresada, la solidaridad y el respeto pleno por la dignidad y la integridad de todos los seres humanos;

2. Invita a la UNESCO, las organizaciones regionales y las otras organizaciones y programas interesados del sistema de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos destinados a promover el encuentro de jóvenes por medio de actividades deportivas y de educación física;

2p

3. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su 36.º período de sesiones, un informe acerca de las actividades emprendidas por los Estados Miembros, la UNESCO, las organizaciones regionales y las otras organizaciones y programas interesados del sistema de las Naciones Unidas en materia de educación física y deportes, especialmente entre los jóvenes.